

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2020- Año del General Manuel Belgrano

## DISPOSICIÓN SGCA N° 120/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.285, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016 y 266/2017, la Disposición SGCA 48/2020, el Expediente Administrativo MPT0008 5/2020, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.285, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó a la Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.200,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Asesoría Tutelar realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

reposición por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 19.199,66.-), aprobada por Disposición SGCA N° 48/2020.

Que en ese orden, y atento que la mencionada Disposición fue de fecha 19 de marzo de 2020, la reposición de la caja chica no fue requerida a la Tesorería del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por los motivos de público conocimiento, declaración de pandemia Covid-19.

Que en esta instancia, resulta procedente tomar la rendición N° 1 aprobada por la Disposición SGCA N° 48/2020 como rendición final.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presentó observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica asignada a la Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias al ejercicio 2020.



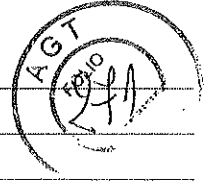
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

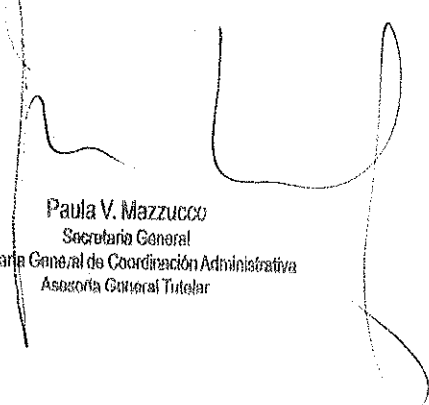
Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2020- Año del General Manuel Belgrano

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

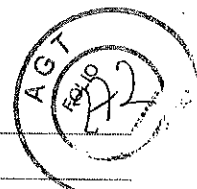


  
Paula V. Mazzucco  
Secretario General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2020- Año del General Manuel Belgrano

**DISPOSICION SGCA N° 120/2020**

**ANEXO I**

Rendición final de Caja Chica de la Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, asignada en el año 2020.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO DISPOSICIÓN 48-2020 SIN COBRAR	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
Asesoría Tutelar N°1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario	\$ 19.200,00	\$19.199,66	-\$0,34		\$ 19.200,00

Paula V. Mazzucco  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

20/2020

XIII

270/22

30/12/2020

Paula V. Mazzucco  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asociación General Titular